



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>17-4-19</u>	Hs. <u>11:39</u>
Numero: <u>328</u>	Folios: <u>3</u>
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Santana</i>

NOTA N° 48 /19

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, **17 ABR. 2019**

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de realizar la demarcación de la senda peatonal sobre la Av. Leandro N. Alem, en su intersección con la calle Tari.

Motiva este pedido, como ya hemos destacado en otras oportunidades al solicitar la semaforización, la proximidad de la Escuela Provincial N°30-Oshovia y del Centro de Salud 7, lo que determina un incremento del tránsito vehicular sobre ésta arteria principal, sobre todo de niños en los horarios de entrada y salida del establecimiento escolar, y de los pacientes del establecimiento sanitario, encontrándose algunos afectados en su capacidad de movilidad, siendo necesario entonces reforzar las medidas de resguardo de su seguridad.

Es preciso mencionar además que el gran número de vecinos y vecinas que viven sobre la Avenida Alem, y deben realizar el cruce de ella a diario, asumen un alto riesgo por la velocidad del tráfico y la falta de señalética que refuerce la necesidad de transitar con cuidado en la zona.

De esta manera, contando con una senda peatonal debidamente demarcada sobre la Avenida, se ordena y visibiliza el lugar por donde los peatones deben realizar el cruce, organizando de manera segura el

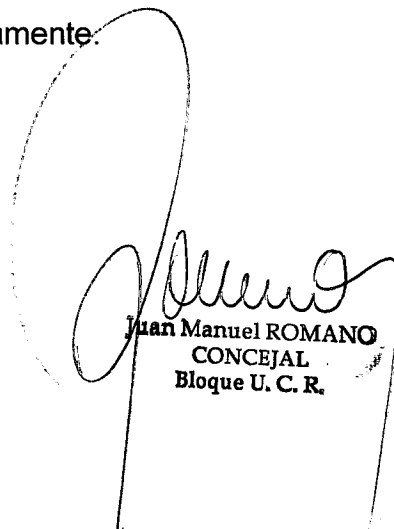


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

tránsito y cumpliendo con las pautas de la Ley de Tránsito N° 24.449 (Art. 38 inc.
A)

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

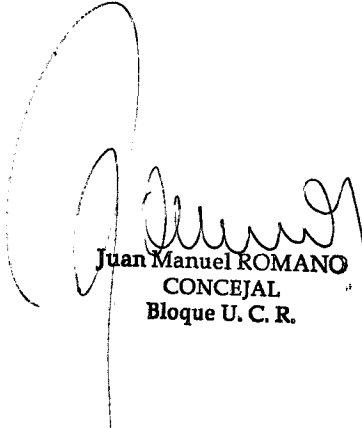
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que efectúe la demarcación y señalización de una senda peatonal sobre la Av. Leandro N. Alem, en su intersección con la calle Tari, considerando la cercanía con la Escuela N°30 "Oshovia" y el Centro de Salud N° 7, que determinan un incremento notable del cruce de niños, niñas y pacientes del establecimiento sanitario, entre ellos personas con movilidad reducida, siendo necesario resguardar adecuadamente su seguridad.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.